

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, MIERCOLES 16 DE MAYO 1990

Año VII — N° 2388

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁ-
NEA DE LA COMPAÑÍA "SER-
VICIOS ECUATORIANOS DE
TURISMO SERETUR S.A."

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de noviembre de 1989, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza García; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución N° 90-2-1-1-000681 el 12 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 4.145 el 18 de abril de 1990.
- 2.- **denominación y PLAZO.** La compañía se denomina "SERVICIOS ECUATORIANOS DE TURISMO SERETUR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar por cuenta propia o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Fomento del turismo interno o receptivo; b) Organización de giras dentro del territorio nacional y en el exterior; c) Venta de títulos de transporte aéreo, terrestre y marítimos tanto nacionales como in-

ternacionales; d) Tramitación de todos los documentos que requieran tanto nacionales como extranjeros para viajar al exterior; e) Representación de hoteles y restaurantes; f) Compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles; y, g) Compra, venta y arrendamiento de toda clase de vehículos automotores. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá comprar bienes inmuebles y muebles destinados al equipamiento de sus locales; participar como socio o accionista en Compañías constituidas o por constituirse que tengan relación con su objeto social; y, en general realizar o celebrar cualquier acto o contrato lícito permitido por las leyes y relacionado con su objeto social.

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente.

Guayaquil, abril 24 de 1990

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE
GUAYAQUIL (ENCARGADA)